

los estados miembros “mediante un sistema de rotación igual” entre dichos estados.

Un último apunte a modo de cierre. Las reformas institucionales, que buscan ganar tanto en eficacia como en transparencia y legitimidad democrática, otro de sus puntos débiles (de sobra conocido es el “déficit democrático” de la Unión y las constantes críticas que, en este sentido, recaen siempre sobre la UE), se complementan con una previsión del proyecto de tratado de reforma que busca reforzar, precisamente, el compromiso de la Unión con el principio democrático, a través del establecimiento de un mecanismo de democracia directa. Se configura así la llamada *iniciativa ciudadana*, prevista en el artículo 8B (relativo al “Principio de democracia participativa”), cuyo apartado cuarto establece que

Un grupo de al menos un millón de ciudadanos de la Unión, que sean nacionales de un número significativo de estados miembros, podrá tomar la iniciativa de invitar a la Comisión, en el marco de sus atribuciones, a que presente una propuesta adecuada sobre cuestiones que estos ciudadanos estimen que requieren un acto jurídico de la Unión para los fines de la aplicación de los Tratados.

Sin dejar de considerar positiva cualquier puerta que se abra a una participación de la ciudadanía, en

este caso directa, no puede dejar de señalarse en cualquier caso que, a pesar del título, nos encontramos más bien ante una pseudo iniciativa legislativa popular, esto es, una iniciativa desvirtuada en gran medida desde su nacimiento, dada la ausencia de carácter vinculante de la propuesta legislativa que, en su caso, pudieran realizar los ciudadanos. Tal vez se esté desperdiciando la ocasión de que la ciudadanía de los estados miembros recobre un mayor interés por los asuntos comunitarios, si siente que, en alguna medida, aunque sea pequeña, puede intervenir de forma directa en sus decisiones. ■

[Volver al Índice >>](#)

D E B A T E

Dos consideraciones sobre la reforma electoral

El Dr. Carlos Villabella Armengol, especialista en derecho constitucional por el Centro de Estudios Constitucionales en España y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México y el maestro José Luis Mendoza Tablero, profesor de Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, externan sus opiniones sobre un asunto controversial de la actualidad política en México.

¿Reforma electoral para qué?

Carlos Villabella Armengol

Una vez más durante los últimos años tiene actualidad noticiosa en Latinoamérica el tema de la necesidad de reformas electorales como vía para lograr una mejor gobernabilidad. A esto no escapa México, en donde al momento de redactar estas líneas se discutía sobre lo peyorativo de enfrentarlo y ello tenía expresión en dos propuestas fundamentales, la remoción de los consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) y la intención de regular las campañas electorales en cuanto a publicidad y gastos.

El asunto planteado de esta manera no tiene por qué asombrar y es lógico que los países se planteen cada cierto tiempo la necesidad de reformular las bases de su sistema electoral si éste ha completado un ciclo de existencia y ya no es pertinente por razones de representatividad, equidad, transparencia o confiabilidad.

No obstante, siempre que se hable de reformas electorales y se inicie un proceso en tal sentido, es necesario tener presente algunas cuestiones para clarificar adecuadamente la tesitura de lo que se quiere.

En primer lugar hay que tener en cuenta que toda propuesta de reforma a un sistema electoral tiene con-

notaciones políticas marcadas, ya que si bien es cierto que no existen modelos o esquemas universales, ni mecanismos o fórmulas paradigmáticas u óptimas, en tanto éstos responden a un entorno social, cultural e histórico determinado y son por tanto perfectibles cuando este contexto lo requiera, también lo es que cualquier intento de reforma tiene siempre intenciones bien delimitadas aunque sean poco perceptibles a primera vista.

No se puede pasar por alto que un sistema electoral es el conjunto de operaciones, procedimientos y mecanismos a través de los cuales se conforman los órganos de poder y con ello se reproduce el sistema político de una nación, por lo que nunca una reflexión sobre este aspecto es aséptica políticamente. Como señala una voz tan autorizada como la de A. Lijphart, los problemas relativos al sistema electoral son, al mismo tiempo, problemas de poder y problemas en torno a la concepción de la sociedad y la democracia, se trata siempre de posiciones políticas, incluso cuando se disfrazan científicamente y pretenden ser axiológicamente neutrales y universalmente válidas.

En segundo lugar es válido destacar que una reforma, si pretende incidir realmente en el perfeccionamiento del sistema electoral, difícilmente puede abarcar una sola faceta o aspecto del mismo por la relación proporcional que guardan todos en-

tre sí, de modo que los cambios en uno de ellos generalmente tiende a surtir un efecto dominó sobre los demás.

Por tanto, abrir a debate la necesidad de cambios en el andamiaje electoral significa repensar sobre el ejercicio del derecho al voto, la conformación de las circunscripciones electorales, la forma en que se nominan los candidatos, el formato de presentación de éstos o de boleta que se emplea, el tipo de voto que se puede ejercer, la fórmula electoral que existe, el método para convertir la decisión numérica en escaños, etcétera.

En este sentido, una reforma a fondo podría también hacerse los siguientes cuestionamientos: ¿Cómo se está ejerciendo el derecho al voto, no sólo en el sentido de libertad, igualdad y accesibilidad real, sino también en el de la dicotomía participación-abstinencia? ¿Los mecanismos previstos y fórmulas empleadas en la nominación y votación posibilitan al ciudadano elegir en todo el significado de la palabra, o éste tiene que conformarse con escoger entre la “oferta” que le preparan las cúpulas partidistas y terminar optando por el que le parece menos malo? ¿Tiene participación cierta el pueblo, sujeto último de la soberanía, en todas las fases y mecanismos del proceso? ¿Es efectivamente transparente el proceso en todos sus eslabones? ¿Generan confianza los resultados

electorales más allá de las élites políticas favorecidas con el mismo? ¿Están ciertamente los organismos electorales a la altura de su función y son imparciales? ¿Es el sistema vulnerable a corruptelas y susceptible a la compra-venta del voto y la manipulación?

En tercer lugar, antes de enfocar una reforma es válido razonar también si la crisis que se quiere resolver está generada sólo por fallas o falencias del sistema electoral como conjunto de procedimientos y reglas, o si detrás de ellas se esconde una crisis del sistema de partidos vigente, con lo cual la solución no está solamente en lo que se quiere modificar.

Hay que tener en cuenta que el sistema de partidos en Latinoamérica ha estado constantemente entredicho por los rasgos que posee y a los que no escapa ningún país: multipartidismo exacerbado que segmenta y polariza a la sociedad, fragmentación en su interior que da lugar al advenimiento de nuevas asociaciones, perfil personalista y caudillista; funcionamiento como maquinarias electorales, bajo contenido programático; discurso demagógico y populista, pobre estructura organizativa y disciplinaria, prácticas corruptas y clientelistas, financiación a partir de recursos privados que genera facturas a pagar, poca transparencia de las finanzas, actuaciones de nepotismo y amiguismo de sus líderes, etc. Esto propicia

que en lo interno se caractericen por la *autofagia política*, y en lo externo por un *autismo político* que los vuelve descreíbles y alejados de la ciudadanía, con lo cual se ha producido una percepción de que los mismos son incapaces de articular con acierto el sistema político y promover agendas realmente transformadoras y comprometidas.

Ello repercute finalmente en la volatilidad electoral y en los altos niveles de abstencionismo que provoca que en muchas ocasiones las decisiones electorales se catalicen por una minoría que funciona como minoría mayor en el espectro político; de aquí su escasa legitimidad inicial o la acelerada espiral de deslegitimación en la que rápidamente sucumben los elegidos.

En cuarto lugar es loable meditar también si el replanteo de un sistema electoral conlleva a más participación en el esquema democrático o a más de la misma democracia.

Conceptualmente esto no debería plantearse así, porque etimológicamente *demokratia* proviene de la conjugación de dos vocablos, *demos*, pueblo y *kratía*, gobierno o autoridad, por lo que significa gobierno del pueblo o por el pueblo, con lo cual no tendría sentido hablar de una democracia participativa o más participativa, porque en puridad, sin participación efectiva no hay democracia real.

A ello hay que vincular la idea, generalmente ocultada, de que de-

mocracia es algo más que elecciones y posibilidad de escoger entre un menú de propuestas partidistas, por lo que la misma no se consume en la emisión del voto, por más que éste sea un día de fiesta para la misma. Es así que es válido hablar de facetas de la democracia o de ángulos de materialización de la misma, todos ellos susceptibles de perfeccionamiento.

Así, puede reconocerse que uno es el conjunto de cánones que regulan las campañas electorales, que posibilitan la conformación de las propuestas electorales, escoger entre éstas, el conteo de los votos, la conversión de éstos en un escaño del aparato político, etc. Otro, la existencia constitucional y real de derechos, a los cuales se integra el derecho al sufragio activo y pasivo. Una tercera forma de materialización es la manera en que los representantes elegidos se vinculan y responden ante quienes los eligieron. Una cuarta faceta es la forma en que el poder político se ejerce, las vías por las cuales las decisiones políticas son consensuadas o no con los destinatarios; al decir de Norberto Bobbio, el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en las que debe estar prevista la más amplia participación posible de los interesados, ya que democracia no solamente es quién está autorizado para tomar decisiones sino igualmente bajo qué procedimientos. Una quinta perspectiva

asociada a la anterior es la forma en que se hace traslúcido el accionar político y visible el proceso de toma de decisiones, lo que permite que el poder público se haga realmente en público. Un sexto ángulo de realización, como reconoce R. Dahl, es la forma de organización y comportamiento social, de alguna manera diseñado teleológicamente por el poder político, lo cual tiene que ver con la existencia de una sociedad con igualdad de oportunidades en las que el ciudadano común pueda auto-realizarse y con la existencia de un clima de convivencia que genere una sociedad civil tolerante, no violenta y en la que su desarrollo el libre debate de ideas.

Bajo esta perspectiva cabría entonces inquirir si sostener una determinada propuesta de reforma es parte a su vez del propósito de perfeccionar el sistema democrático o sólo un paliativo oportunista, por lo que es lícito cuestionarse: ¿posibilita un fortalecimiento de la participación popular en el proceso electoral visto íntegramente?, ¿tendrá mayores posibilidades la ciudadanía de control sobre los partidos?, ¿se hace más transparente y asequible el poder público?, ¿se podrá revocar a un representante elegido que esté desprestigiado, cuestionado por sus electores o sobre el que haya evidencias de corrupción?, ¿serán visibles los verdaderos hilos de poder, casi siempre económicos, que se esconden detrás de la vitri-

na política?, ¿se generará un mejor clima de convivencia o, por el contrario, de crispación y polarización social?

Finalmente es lógico analizar también hacia qué conduce en términos de gobernabilidad y eficacia política una propuesta de innovación en la mecánica electoral, es decir hacia qué apunta respecto a la funcionabilidad del aparato estatal.

Esto es importante porque el sistema presidencial que predomina en Latinoamérica ha sido expuesto como la forma de gobierno que más tiende a la ingobernabilidad producto de su propia dinámica endógena y como la que acumula una mayor tasa de fracasos políticos; lo cual tiene que ver con la hipercentralización y personalización del poder, el ejercicio del poder ejecutivo fuera de control, la polarización Ejecutivo-Legislativo que conlleva al inmovilismo, la dinámica poco consocietal entre los diferentes poderes y fuerzas políticas, la ausencia de vías institucionales que puedan canalizar las crisis, la inexistencia de mecanismos autocorrectores que posibiliten recomponer las mayorías en un momento determinado y la tendencia a las salidas extraconstitucionales y a rupturas democráticas.

Estos “males” del presidencialismo han querido ser corregidos con propuestas de rediseño del mismo y de corrección de sus “defectos” mediante la introducción en mayor

grado de elementos parlamentarios, como plantea D. Nohlen; la adopción de un sistema parlamentario, como señala J. Linz; o la admisión de sistemas semipresidenciales como distingue G. Sartori, quien ha diseñado lo que él ha denominado como presidencialismo alternativo, intermitente o de dos motores.

Esto ha centrado de alguna manera el análisis en torno a la gobernabilidad en Latinoamérica y a la necesidad de una reforma estatal. La cuestión estriba, en mi opinión, en pensar si efectivamente la solución está por ese camino. De hecho, en los últimos años se han ido introduciendo mediante ingeniería constitucional diversas variables de la dinámica parlamentaria en busca de perfeccionar la funcionalidad del sistema y fortalecer la democracia.

Esto ha provocado que hoy no se pueda hablar de un sistema presidencial puro en Latinoamérica, ni tampoco de un presidencialismo homogéneo; incluso puede decirse que en algunos países las mutaciones introducidas hacen esbozar la tesis de que el presidencialismo está sufriendo profundas transformaciones que lo encaminan hacia un sistema con signos difícil de calificar en la actualidad.

En este punto me parece discutible que la forma de gobierno presidencial se haya agotado en la región, y sobre todo, más debatible que la solución venga por introducir alguna de las propuestas que se

señalaban. Considero que las formas de gobierno son el producto de condicionantes históricas y de determinado ambiente antropológico que explican y justifican su existencia, sus rasgos *sui generis*, o incluso sus disfuncionalidades; por tanto, cualquier propuesta de transformación en este sentido debe tener en cuenta estos aspectos, no suponer que un sistema político se perfecciona mediante alquimia de laboratorio o el simple calco de instituciones foráneas, ni descontextualizar determinadas manifestaciones políticas de su entorno socioeconómico y cultural que le sirven de sustrato.

Cabe entonces culminar estas reflexiones retomando la pregunta inicial: ¿es legítimo el propósito de una reforma electoral? En mi opinión sí, pero siempre y cuando ello sea el resultado de una autorreflexión social que delimite hacia dónde se quiere llagar con la misma y no un acuerdo de los grupos de poder; se proponga repensar el sistema electoral en su conjunto y no busque modificaciones parciales; implique reconvertir a los partidos en verdaderos eslabones de representación ciudadana y no en clubes en donde se dirimen intereses personales y de grupo; conlleve a abrir más espacios de participación popular y no a afianzar un modelo de democracia representativa y oligárquica; provoque efectos positivos en la funcionabilidad del Estado y en la gobernabilidad y no reproduz-

ca un sistema en el que los poderes piensan más en sus disputas que en representar a los intereses sociales.

Francaamente, creo que si no es sobre estas bases las reformas electorales que se postulan por algunos sectores y en algunos países en Latinoamérica son más de lo mismo. ■

nico. Pero al llegar a 1988 las cosas cambiaron, porque se ponía en tela de juicio toda una serie de tabúes: la elección es un ritual; quien se va del partido oficial, se va de la política; la población en su mayoría no discute los resultados de las elecciones.

La reforma electoral, coyuntura larga y decisiones de momento

José Luis Mendoza Tablero

México necesita enfrentar sus problemas y las leyes electorales son parte de ese proceso, si bien se requiere actuar en el marco institucional, para lo cual es preciso una visión de país compartida por una mayoría.

EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

Estamos en la salida de un proceso coyuntural electoral en nuestro país. Desde la instauración de la clase revolucionaria hasta 1988 parecía que el ámbito electoral no tenía mayor cambio: la ley de 1946 era el reflejo del centralismo y el poder del presidente; la reforma de 1963, una “zanahoria” para la oposición; la elección de 1976 mostraba que algo estaba pasando, pero se podía solucionar con los diputados de representación proporcional; nada ponía en peligro al partido hegemó-

COYUNTURA ELECTORAL 1988-2006

Pareciera que esta coyuntura empieza en 1988 y termina en el 2006... Muy larga, pero así han sido muchos procesos en México.

A partir de 1988 suceden cosas increíbles: en ese año llegan los primeros senadores de la oposición, por cierto, del Frente Democrático Nacional; el PAN (Partido Acción Nacional) gana Baja California en 1989; se crea el IFE (Instituto Federal Electoral) y organiza las elecciones de 1991; el PAN crece de forma por demás espectacular y gana gran cantidad de puestos de elección, incluyendo gubernaturas y escaños para 1994; se fortalece al IFE y se consolida el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF, antes TRIFE) en 1996; un año después el PRD (Partido de la Revolución Democrática) gana la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal que por primera vez se disputa y logra una mayoría por demás importante en delegaciones y diputaciones locales; además marca el inicio de victorias en las entidades federativas para ese partido; el PRI (Partido Revolucionario Institucio-

ca un sistema en el que los poderes piensan más en sus disputas que en representar a los intereses sociales.

Francaamente, creo que si no es sobre estas bases las reformas electorales que se postulan por algunos sectores y en algunos países en Latinoamérica son más de lo mismo. ■

nico. Pero al llegar a 1988 las cosas cambiaron, porque se ponía en tela de juicio toda una serie de tabúes: la elección es un ritual; quien se va del partido oficial, se va de la política; la población en su mayoría no discute los resultados de las elecciones.

La reforma electoral, coyuntura larga y decisiones de momento

José Luis Mendoza Tablero

México necesita enfrentar sus problemas y las leyes electorales son parte de ese proceso, si bien se requiere actuar en el marco institucional, para lo cual es preciso una visión de país compartida por una mayoría.

EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

Estamos en la salida de un proceso coyuntural electoral en nuestro país. Desde la instauración de la clase revolucionaria hasta 1988 parecía que el ámbito electoral no tenía mayor cambio: la ley de 1946 era el reflejo del centralismo y el poder del presidente; la reforma de 1963, una “zanahoria” para la oposición; la elección de 1976 mostraba que algo estaba pasando, pero se podía solucionar con los diputados de representación proporcional; nada ponía en peligro al partido hegemó-

COYUNTURA ELECTORAL 1988-2006

Pareciera que esta coyuntura empieza en 1988 y termina en el 2006... Muy larga, pero así han sido muchos procesos en México.

A partir de 1988 suceden cosas increíbles: en ese año llegan los primeros senadores de la oposición, por cierto, del Frente Democrático Nacional; el PAN (Partido Acción Nacional) gana Baja California en 1989; se crea el IFE (Instituto Federal Electoral) y organiza las elecciones de 1991; el PAN crece de forma por demás espectacular y gana gran cantidad de puestos de elección, incluyendo gubernaturas y escaños para 1994; se fortalece al IFE y se consolida el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF, antes TRIFE) en 1996; un año después el PRD (Partido de la Revolución Democrática) gana la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal que por primera vez se disputa y logra una mayoría por demás importante en delegaciones y diputaciones locales; además marca el inicio de victorias en las entidades federativas para ese partido; el PRI (Partido Revolucionario Institucio-

nal) pierde el control de la Cámara de Diputados, con lo cual se inicia un proceso por demás complicado de gobierno dividido, el cual continúa hasta la fecha.

Los procesos descritos continúan y en el 2000 llega el cambio de partido en el Ejecutivo federal, ahora el concepto de oposición empezará a ser más difícil de utilizar; a partir de ahí la alternancia en los ámbitos locales y municipales se hace común, el PRD en 2003 logra una excelente posición en la Cámara de Diputados. Todo lo anterior en un marco de cambios que distan mucho de ser tersos y ordenados, pareciera que afecta el poder del presidente, pero la falta de instituciones democráticas hace que se generen vacíos de poder a los que muchos aspiran.

A pesar de todo, el balance no puede ser negativo, porque ha implicado un proceso que México necesita asumir.

Considero que este proceso coyuntural termina en el 2006, porque mostró que con los cambios planteados se podía llegar a una elección presidencial y cargar con las presiones lógicas de una oportunidad en donde desde la perspectiva del sistema político mexicano, se trata de una elección de suma cero y para agrarlo: el ganador se lo lleva todo.

Me parece que tal como se dieron las cosas, no era el escenario más deseado;¹ sin embargo, tuvo un

¹ Los dos candidatos punteros, del PAN y del PRD,

valor que hay que destacar: la sociedad, los partidos políticos y las instituciones soportaron la prueba; aunque se puso en evidencia al IFE, una de las instituciones con mayor fuerza del país: la elección mostró lo mejor del repertorio de la suciedad partidista, las televisoras ejercieron un poder inmenso, al final el sabor de boca fue amargo; en general, los partidos le quedan a deber a la sociedad; lo anterior en un marco en el cual ésta sabía que había que buscar la estabilidad por el bien de la mayoría, aunque eso magnificara las ganancias de unos y aplastara las aspiraciones de otros. El sistema electoral tiene mucho por avanzar, pero no es ni la sombra de lo que fue hace algunas décadas.

OPORTUNIDADES Y COSTOS DE LA COYUNTURA

En este periodo 1988-2006 se quiebra con el partido hegemónico, lo cual nos lleva a un sistema de pluralismo moderado, en una cons-

terminaron con una elección cerrada que se decidió por alrededor de medio punto porcentual. El candidato perdedor del PRD desconoce la elección y al IFE, lleva su asunto al TEPJF, del cual tampoco confiaba, pide el recuento total de la elección: "voto por voto, casilla por casilla". Al perder el recurso jurídico como última instancia se asume como "presidente legítimo" y llama a su oponente "espurio". Se genera un movimiento de resistencia con mayor fuerza en el Distrito Federal, que por momentos divide a la sociedad. Poco a poco se baja la intensidad y finalmente no tiene la fuerza para poner en peligro la permanencia del presidente electo.

tante de alternancia en diferentes niveles. Es importante dar su valor a un periodo como el descrito, porque involucra cierta fuerza y aspiraciones sociales; las coyunturas deben aprovecharse, de otra manera se asumen los costos y no reditúan las oportunidades.

En México parece ser que el resultado fue intermedio, pero al mismo tiempo gran parte de lo que se debió cambiar continúa entre nosotros: relaciones autoritarias y clientelares, planeación inadecuada en la administración pública, falta de visión de país, deficiencias y corrupción en la impartición y procuración de justicia; una vez más para lo que nos ocupa, requerimos de partidos que respondan a la sociedad, mientras nos movemos en la teledemocracia y los partidos “atrapa todo”... la coyuntura acabó y ahora las reglas maduran su vigencia: no somos lo que deseamos (electoralmente hablando), pero hay pasos dados que no admiten regreso.

PARA UNA REFORMA ELECTORAL

Pasando a la situación actual del panorama electoral, para llegar concretamente al IFE y a la reforma constitucional que tanto ha dado que hablar, hay que decir que la conformación actual de sus miembros en el Consejo General no está cerca de lo aceptable, si bien parece que precisamente eso muestra su fortaleza institucional; éste se ha

mostrado como garante de las elecciones federales nada más (y nada menos). Podemos alegar un sinfín de cosas sobre sus yerros, pero creo que los principales responsables son los partidos políticos. Lo cierto es que ahora se cuenta con una gran cantidad de elementos para las elecciones federales que si bien no protegen contra muchas prácticas electorales desleales, representan más que una base de que las elecciones tendrán reglas mínimas adecuadas. Que se cometen excesos, sin duda. Muestra es precisamente de la necesidad de la reforma electoral a la que se le dedica este comentario.

EL CAMBIO DE LOS CONSEJEROS

La parte que me parece más delicada de la reforma, es percibir que los partidos políticos quieran cambiar a los consejeros del IFE, basados en que paguen por el resultado de las elecciones presidenciales del 2006 o porque su cabeza tiene precio y está bien pagada... Es un pragmatismo terrible.

La esencia del problema es que los consejeros tenían garantías legales de estar en su cargo hasta el 2010. No pretendo, ni quiero, entrar a su defensa; sin embargo, los diputados (los partidos) los eligieron y no puede ser que ahora ya no les convenzan y entonces se cambie a los consejeros sin respetar las leyes que los propios legisladores de los partidos políticos decretaron. ¿Qué

pasará si los “nuevos” tampoco satisfacen sus pretensiones?

Ése es el asunto principal: de legalidad. La mejor forma hubiese sido dejar que terminaran sus periodos y entonces iniciar con un sistema escalonado, respetando las normas, y por qué no decirlo: las formas políticas. Porque aun considerando que lo que se quiere hacer sea por el bien de la mayoría, como lo dijera Jesús Reyes Heróles: “en política forma es fondo”.

En el caso mexicano tenemos el ejemplo de cuando en 1994 se reforma un requisito para ser presidente, pero la disposición entra en vigor hasta la siguiente elección presidencial, con lo cual se evita que lleve dedicatoria (algunos pensaban en Jaime Serra Puche y está más que claro que éste no se benefició de la modificación). Ahora la reforma dice: “Con cariño para Ugalde y otros”. Las leyes deben ser impersonales bajo pena de no ser efectivas para el problema que plantean.

Insisto: se pudieron hacer todas las modificaciones sin cambiar a los consejeros antes de que concluyera su periodo.

Hay cosas interesantes en la reforma planteada, pero no están inscritas en un marco general del Estado al que los mexicanos aspiramos. Pareciera que caemos en lo de tantas veces: trabajar sobre los aspectos del momento. No veo que se tenga rumbo a mediano plazo, aunque sería excelente que el poder

legislativo federal nos explicara en su proyecto de país, por lo menos en lo concerniente a lo electoral, en dónde ubicar a las reformas aprobadas.

De otra manera sólo le servirá a nuestros políticos para “jalar” una bocanada de aire y nos estén mencionando mil veces que gracias a su preocupación y sensibilidad hacen lo que la sociedad demanda, lo cual tiene su parte de verdad, pero me parece que principalmente las reformas son para ayudarse ellos mismos y justificarse, si bien para nadie es desconocido que no precisamente gozan de mucha credibilidad.

MEDIOS Y TELEVISORAS

Las televisoras (de canales abiertos principalmente) desde hace un tiempo han mostrado que su poder e intereses son grandes. Las vemos ahora mostrarse críticas ante el gobierno y los partidos políticos, cuando fueron tan complacientes. Ahora resulta que hasta preocupadas por la libertad de expresión están, cuando cualquiera se puede dar cuenta de cómo alientan voces o las callan, dedican minutos o segundos (o ni eso) dependiendo de sus intereses; la parte informativa la confunden con sus opiniones.

Los medios masivos de comunicación son sumamente importantes en las elecciones, lo anterior puede o no gustar, pero es un hecho; además el tema se carga en la televi-

sión, pues la población en general forma su opinión con *spots*, coberturas, frases, etcétera.

La mayor parte del dinero que destinan los partidos a las campañas se va a la televisión, por eso tiene plena justificación la prohibición a éstos para comprar tiempos en ese medio, ajustándose a lo asignado por el IFE. Pareciera que la borrachera a “tragos” de 20 segundos produjo una “cruda” que se trata de curar en medio de la culpa, pero hay un sentimiento de venganza en contra del “cantinero”. Si algo sabemos, es que el adicto se arrepiente aunque mantiene sus necesidades.

CAMBIOS Y RUMBO EN EL SISTEMA ELECTORAL

Lo que tendría que analizarse como parte de las modificaciones necesarias, que es difícil que los partidos políticos las discutan, por afectar muchos intereses, sería:

La representación proporcional. Habría que analizar la conveniencia de la representación proporcional, pues resulta que la población prácticamente desconoce cómo se elige a los diputados plurinominales. El reverso de la boleta parecen las cláusulas de un formato de contrato bancario: nadie las lee... pero son importantes.² La gran pregunta es:

² Hay que considerar que 200 de los 500 diputados federales son electos por la vía de la representación proporcional. No es menor el asunto: tienen el 40% de la Cámara de Diputados.

¿a quién representan y a quién le rinden cuentas? Para acabar pronto: ¿para qué sirven? Si alguien me dice que para representar a las minorías, será para las minorías de las élites, porque no creo que por falta del Partido del Trabajo los obreros se sintieran desprotegidos o que ante la falta del PVEM los ecologistas lamentaran que su voz se ha perdido en el Congreso. Me parece que México ahora necesita de responsabilidades y responsables, eso se puede mostrar mejor con la representación por mayoría relativa.

La reelección. Es difícil avanzar sobre mitos y, cuando se habla de este tema, la clase política tiene en el imaginario a Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, y por supuesto a Porfirio Díaz y principalmente a Álvaro Obregón; en el ámbito legislativo no se tienen tantas reticencias, pero es importante analizar la situación en todos niveles en los dos poderes electos. Me parece que sería positiva, sólo que quizá habría que considerar el periodo para presidente de la República, que es muy largo; el único caso paralelo en América es Chile. Se podría reducir el periodo a cuatro años,³ el cual podría ser igual para los diputados, a quienes se podría elegir de manera escalonada por

³ Con posibilidad de reelección, esto haría que el presidente tuviera un incentivo para hacer su trabajo, además de darle cierto control a la sociedad ante la necesidad de cambiar al Ejecutivo en periodos más cortos.

mitades, y para el Senado cambios por tercios (igual con posibilidades de reelección), así tendríamos elecciones federales cada dos años. Este sistema electoral se ha puesto en funcionamiento en Argentina y ha mostrado ser viable, sobre todo en la parte escalonada, que proporciona continuidad en el trabajo legislativo.

La relación Ejecutivo-Legislativo. Se requieren mecanismos de comunicación entre estos dos poderes. Uno adecuado sería un Jefe de Gabinete ratificado por el Legislativo, con responsabilidad ante éste, para que por su medio se canalizaran las iniciativas del Ejecutivo. Se podría tener un interlocutor válido para ambas partes y de ahí avanzar sobre la parálisis característica del gobierno dividido.

Los salarios de los legisladores. Algo que simple y sencillamente es insalvable es que los legisladores federales (y no sólo ellos) carecen de autoridad moral para presentarse ante la ciudadanía: nadie puede creer que desempeñen su labor pensando en el bien del país, contando con salarios y compensaciones que no corresponden a la realidad de éste. La idea de disminuir significativamente su sueldo no tiene que ver con la idea de solucionar problemas económicos, sino en proporcionar un poco de dignidad al cargo y atemperar la llegada de personas movidas sólo por la retribución económica.

Las sesiones. Los dos periodos de sesiones en el poder legislativo se podrían cambiar a una sola que inicie en febrero y termine en noviembre, a fin de que se cuente con mayor tiempo para desahogar el rezago legislativo que se tiene; de la misma manera se podría utilizar una regla en el sentido de que no se termina el periodo hasta que se dicte y vote la última iniciativa recibida en el año.

Como se puede observar, los problemas planteados tienen muchas aristas, pero es necesario definir qué es lo que se quiere hacer con el sistema electoral y considerar sus implicaciones en los poderes electos.

Respecto al rumbo, debemos pensar en un sistema electoral que privilegie la autoridad de los órganos electorales, en donde la mayor parte de los acuerdos y conflictos se resuelvan en el IFE, que representa el nivel “político”, por encima de la instancia jurisdiccional (el TEPJF), que debe ser considerada como excepcional, porque de otra manera se desgastan los partidos, las instituciones y se harta la sociedad al percibir que no se pueden acatar las formas políticas.

Los partidos políticos tienen que autolimitarse, como ahora lo intentan, pero no como algo momentáneo, sino entendiendo que al limitarse todos, tienen mejores elementos de independencia frente a los “patrocinadores” y mejor desempeño ante los ciudadanos.

[Volver al Índice >>](#)